

**PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE
UNA PLAZA FIJA DE RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE
PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE A CORUÑA**

CORRECCIÓN DE BASES

Por la presente se informa de la siguiente corrección en las bases que rigen la convocatoria de la plaza de referencia, en virtud de resolución adoptada con motivo del recurso de reposición presentado por el Colegio de Geógrafos al contenido de las mismas:

Donde dice:

“VIII.6 Formación complementaria (20%)

Se valorará hasta un máximo de **25 puntos**, estar en posesión de alguna/s de las siguientes titulaciones, así como la realización de alguno/s de los siguientes cursos formativos, y todo ello conforme al siguiente baremo de puntuación:

· Hasta un máximo de **12 puntos** por estar en posesión de alguna/s de las siguientes titulaciones:

- Titulación universitaria en Ciencias Físicas, Químicas, Biológicas, Ciencias ambientales o Ingeniería Industrial: **12 puntos**.
- Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniería de Obras Públicas, Ingeniería de Montes, Minas y Energía, Ambiental e ingenierías asimilables: **8 puntos**.”

Debe decir:

“VIII.6 Formación complementaria (20%)

Se valorará hasta un máximo de **25 puntos**, estar en posesión de alguna/s de las siguientes titulaciones, así como la realización de alguno/s de los siguientes cursos formativos, y todo ello conforme al siguiente baremo de puntuación:

· Hasta un máximo de **12 puntos** por estar en posesión de alguna/s de las siguientes titulaciones:

- Titulación universitaria en Ciencias Físicas, Químicas, Biológicas, Ciencias ambientales o Ingeniería Industrial: **12 puntos**.
- Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniería de Obras Públicas, Ingeniería de Montes, Minas y Energía, Ambiental e ingenierías asimilables, Geografía o equivalentes: **8 puntos**”.

En A Coruña, a fecha de firma

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo. Carlos Otero Couto
(firma electrónica)

FECHA DE PUBLICACIÓN: 16/01/2025

